

en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José Enrique Llebot Rabagliati, área de conocimiento «Física de la Materia Condensada», Departamento de Física.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 28 de abril de 1997.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

**18932 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pablo Joel Santana Bonilla, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de 17 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio);

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Pablo Joel Santana Bonilla, con documento nacional de identidad número 25.047.121, Profesor titular de Universidad, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», adscrito al departamento de Didáctica e Investigación Educativa y del Comportamiento, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, 29 de julio de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.

**18933 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» a don Juan Carlos Ayala Calvo.**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 27 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1997), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad en el área de «Economía Financiera y Contabilidad» y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, nombrar a don Juan Carlos Ayala Calvo, Catedrático de Universidad en el área de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Economía y Empresa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Logroño, 30 de julio de 1997.—El Rector.—P. D. (Resolución número 367/1997, de 28 de julio), la Vicerrectora de Recursos para la Docencia y la Investigación, Ángela Atienza López.

**18934 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación.**

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normas aplicables,

Este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo, a la presente Resolución, convocados por Resolución de fecha 6 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de junio), de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 31 de julio de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### ANEXO

#### Universidad de Cádiz

Número de orden	Denominación	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
1	Secretaria/o equipo rectoral.	Desierta.	3122439124A7116
2	Secretaria/o Decano F. Medicina.	Manzano Manzano, Cristina.	
3	Secretaria/o Director E. U. Politécnica.	Desierta.	

**18935 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 6 de mayo de 1997.**

Convocado por Resolución de fecha 6 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de junio), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso correspondiera. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos serán irrenunciables y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 31 de julio de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.